



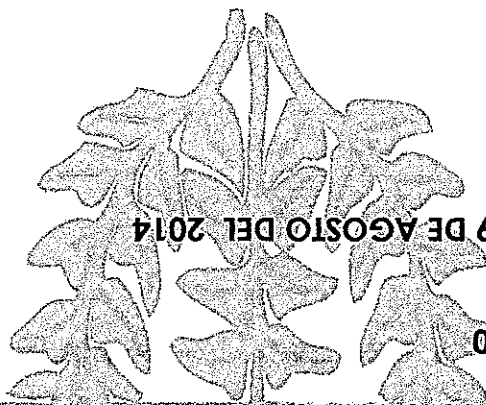
PC.-

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA CIA. BYB SIGLO
DE
OUTSOURCING ECUADOR, BYBSIGEC COMPAÑIA
LIMITADA
JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO BARBARA
FERNANDEZ SALVADOR EASTMAN, JOSE MARIA
BUSTAMANTE ZALDUMBIDE ANA CAROLINA TRUEBA
PIEDRAHITA, JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA,
MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE
BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA, CECILIA DAVILA
LEDESMA
SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA
19 DE AGOSTO DEL 2014

\$ 5.882,00

QUITO, 19 DE AGOSTO DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No:
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA CIA. BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC
COMPANÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 26 DE AGOSTO DEL 2014

OTORGADA POR:

1701620492	JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO
1701340000	BARBARA FERNANDEZ- SALVADOR EASTMAN,
1703824712	JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
1711713725	ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA
1701791137	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA
1703916559	MARIA DOLORES CRESPO CORREA
1705695227	ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA
1706939129	CECILIA DAVILA LEDESMA

A FAVOR DE:

1706606140 SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA MANDATARIO

OBJETO:

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD. \$ 5.882,00

DI: 02 COPIAS

PC.-



M

- 1 -

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,

PC

DI: COPIAS

CUANTÍA: USD. \$ 5.882,00

SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA

A FAVOR DE:

CECILIA DAVILA LEDESMA

ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y,

MARIA DOLORES CRESPO CORREA,

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA,

ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA

JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE,

BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN,

JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO,

OTORGADA POR:

BYBSIGEC COMPAÑIA LIMITADA

LA COMPAÑIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

2014-17-01-32-P-

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



ANTE MI DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, POR UNA PARTE LOS DOCTORES JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y CECILIA DAVILA LEDESMA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, DE PROFESIÓN ABOGADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES", Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, DE NACIONALIDAD CHILENA, ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, PARTE A LA CUAL EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CESIONARIA" LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS,

TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y CECILIA DAVILA LEDESMÁ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIÉNES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES"; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, DE NACIONALIDAD CHILENA, -ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA SIGECSA, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, PARTE A LA CUAL EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CESIONARIA". CUANDO DEL CONTEXTO DEL DOCUMENTO SE DESPRENDA QUE SE HACE REFERENCIA A TODOS LOS COMPARECIENTES INTERVINIENTES, SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO "PARTES". TODOS LOS COMPARECIENTES ESTÁN



Handwritten signature and initials

TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTÁRIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y CECILIA DAVILA LEDESMA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES"; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, DE NACIONALIDAD CHILENA, ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, PARTE A LA CUAL EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CESIONARIA". CUANDO DEL CONTEXTO DEL DOCUMENTO SE DESPRENDA QUE SE HACE REFERENCIA A TODOS LOS COMPARECIENTES INTERVINIENTES, SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO "PARTES". TODOS LOS COMPARECIENTES ESTÁN

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y SON HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA

COMPANHIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPANHIA LIMITADA, MISMA QUE EN ADELANTE PODRÁ SER DENOMINADA SIMPLEMENTE COMO "COMPANHIA", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIS CATORCE, ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. GABRIELA CADENA LOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL ONCE DE JULIO DEL MISMO AÑO. B) MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL DE SOCIOS DE BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPANHIA LIMITADA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LOS SOCIOS DE LA COMPANHIA: BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE COMPANHIA LIMITADA; JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA ACEPTARON COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPANHIA A SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECA Y AUTORIZARON A LOS SOCIOS JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE PARA QUE REALICEN LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, A FAVOR DE LA COMPANHIA SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECA. LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN CADA UNO DE LOS SOCIOS CEDENTES SON LAS SIGUIENTES: JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE DOS MIL DOSCIENTAS SEIS (2.206) PARTICIPACIONES; ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE SETECIENTAS TREINTA Y CINCO (735) PARTICIPACIONES; JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE MIL CUATROCIENTAS SETENTA (1.470)



PARTICIPACIONES Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNO (1.471) PARTICIPACIONES. TODAS LAS PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADAS SON INDIVISIBLES, TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US \$ 1,00) CADA UNA, Y SUMADAS TIENEN UN VALOR TOTAL DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00). **TERCERO: CESION.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LOS DOCTORES JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO CON SU CÓNYUGE BÁRBARA FERNÁNDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE Y SU CÓNYUGE ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA CON SU CÓNYUGE MARIA DOLORES CRESPO CORREA, Y ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON SU CÓNYUGE CECILIA DÁVILA LEDESMA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA SIGECSA, EL CIENTO PORCIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA, ES DECIR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE Y MARIA DOLORES CRESPO CORREA TRANSFIEREN DOS MIL DOCIENTAS SEIS (2.206) PARTICIPACIONES, CUYO VALOR TOTAL ES DE DOS MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.206,00); ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE Y CECILIA DÁVILA LEDESMA TRANSFIEREN SETECIENTAS TREINTA Y CINCO (735) PARTICIPACIONES CUYO VALOR TOTAL ES DE SETECIENTAS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 735,00); JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE Y ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA TRANSFIEREN MIL CUATROCIENTAS SETENTA (1.470) PARTICIPACIONES CUYO VALOR

TOTAL ES DE UN MIL CUATROCIENTAS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.470,00) Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO Y BÁRBARA FERNÁNDEZ-SALVADOR EASTMAN TRANSFIEREN MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNO (1.471) PARTICIPACIONES CUYO VALOR TOTAL ES DE UN MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.471). TODAS LAS PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADAS SON INDIVISIBLES, TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US \$ 1,00) CADA UNA, Y SUMADAS TIENEN UN VALOR TOTAL DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00). LOS CEDENTES, ACLARAN QUE ESTA CESIÓN Y TRANSFERENCIA ABARCA CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS PARTICIPACIONES Y QUE ELLOS PUEDIERAN TENER EN LA COMPANHIA. POR SU PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARACE Y POR TANTO A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, POR ESTE INSTRUMENTO DECLARA QUE ACEPTA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA QUE EN FAVOR DE SU REPRESENTADA HACEN LOS CEDENTES DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE ELLOS TIENEN EN LA COMPANHIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPANHIA LIMITADA QUE ABARCA CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS PARTICIPACIONES Y QUE LOS CEDENTES PUEDIERAN TENER EN LA COMPANHIA. LAS PARTES ACLARAN IGUALMENTE QUE UNA VEZ PERFECCIONADA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LOS SOCIOS DE LA COMPANHIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPANHIA LIMITADA SERÁN SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, CON CINCO MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (5.882) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA, Y UN VALOR TOTAL DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE COMPAÑÍA LIMITADA, CON CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (4.118) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CUARTA: PRECIO.- LAS PARTES, DE MUTUO ACUERDO Y POR CONVENIR A SUS INTERESES, CONVIENEN COMO JUSTO PRECIO PARA LA PRESENTE TRANSACCIÓN LA SUMA DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CEROS SOBRE CIENTO (00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00), MISMO QUE HAN SIDO YA CANCELADOS POR LA CESIONARIA A LOS CEDENTES. **QUINTA: IMPUESTOS.-** CADA UNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO O DE VELAR POR EL PAGO, SEGÚN SEA EL CASO, DE LOS TRIBUTOS QUE AFECTEN A LA PRESENTE TRANSACCIÓN Y AL PRECIO QUE POR ELLAS SE HA PACTADO. **SEXTA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** LOS CEDENTES DECLARAN QUE, SOBRE EL BIEN MATERIA DE ESTA TRANSACCIÓN NO PESA NINGÚN GRAVAMEN O PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, SIN EMBARGO SE SOMETEN AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y RESPONDERÁN EN LA FORMA PRESCRITA POR EL CÓDIGO CIVIL. **SEPTIMA: GASTOS Y AUTORIZACION.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁN DE CARGO DE LA CESIONARIA. LAS PARTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL GERENTE GENERAL DE BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC

[Handwritten signature]

COMPANÍA LIMITADA PARA QUE REALICE CUANTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA PERFECCIONAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE DOCUMENTO. **OCTAVA: FUERO Y DOMICILIO.**- LAS PARTES SE COMPROMETEN A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO EN EL MARCO DE LA BUENA FE Y, CON EL MISMO ESPÍRITU, A TRATAR DE RESOLVER AMIGABLEMENTE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DE SU EJECUCIÓN. PARA EL EFECTO, LA PARTE QUE TUVIERE ALGÚN RECLAMO CONTRA LA OTRA, LO FORMULARÁ POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYA SIDO PLANTEADO EL INDICADO RECLAMO, LAS PARTES TRATARÁN DE RESOLVERLO POR MUTUO ACUERDO. SIN EMBARGO, PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE NO PUEDA SER AMIGABLEMENTE RESUELTA POR LAS PARTES DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ÉSTAS RENUNCIAN FUERO Y DOMICILIO Y SE SOMETEN AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO Y A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA ALEXANDRA GOMEZ, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO CUATRO SIETE SEIS OCHO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, LEIDA QUE LES FUE A

C.V.

C.C. 175.1735018

CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET

C.V.

C.C.

ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA

C.V.

C.C.

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA

C.V.

C.C. 170382471-2

JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALUMBIDE

C.V. 005-0017

C.C. 1701620492

JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO

PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL

LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



LA NOTARIA
Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN
C.C. 1704340000
C.V. 042-0472

Barbara Le Bastante

CECILIA DAVILA LEDESMA
C.C.
C.V.

Cecilia Davila L.

MARIA DOLORES CRESPO CORREA
C.C.
C.V.

M. Crespo

ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA
C.C.
C.V.

Ana Carolina Trueba Piedrahit

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OTRA DE

19 AGO 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dña. Gabriela Cárdenas Lora
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 002 - 0282
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE
 BERNARDO
 CIRCUNSCRIPCION 0
 PISO 0
 ZONA 0
 CANTON QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA



EDUCACIÓN SUPERIOR
 CASADO
 CECILIA DAVILA LEONARDO
 ABOGADO
 ROQUE BUSTAMANTE
 REBECA ESPINOSA
 QUITO
 14/11/2017
 14/11/2005
 1690860

CIUDADANIA 170569522-7
 BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO
 PICHINCHA/QUITO/ROQUE BUSTAMANTE
 05-NOVIEMBRE-1965
 02-1 015 1238 M
 PICHINCHA/QUITO
 1965



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOLIA(S) UTIL(ES).
 QUITO, 19 AGO. 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA QUITO
 PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA
 ZONA
 DAVILA LEDESMA CECILIA
 CÉDULA
 1706939129
 006-0197
 SECCIONES SECCIONALES 11-13-14
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA QUITO
 PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA
 ZONA
 DAVILA LEDESMA CECILIA
 CÉDULA
 1706939129
 006-0197
 SECCIONES SECCIONALES 11-13-14
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA QUITO
 PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA
 ZONA
 DAVILA LEDESMA CECILIA
 CÉDULA
 1706939129
 006-0197
 SECCIONES SECCIONALES 11-13-14

ECUADORIANA *****
 E33431222
 ROGUE B. SUGRANANTE E
 QUEHACER, DOMESTICOS
 BEKER DAVILA
 CECILIA LEDESMA
 QUITO
 18/02/2009
 0703501

DAVILA LEDESMA CECILIA
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA QUITO
 PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA
 ZONA
 DAVILA LEDESMA CECILIA
 CÉDULA
 170693912-9
 007-0350 05460 F
 03 ABRIL 1968
 GONZALEZ SUAREZ
 1968

LA NOTARIA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadenas Lora
 QUITO - ECUADOR

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES).
 QUITO, 19 AGO. 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 013-0263
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CRESPO CORREA MARIA DOLORES
 Cedula
 1703916559
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 PARAGUAY
 CIRCUNSCRIPCION
 1
 ZONA
 4
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 013-0263
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CRESPO CORREA MARIA DOLORES
 Cedula
 1703916559
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 PARAGUAY
 CIRCUNSCRIPCION
 1
 ZONA
 4
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria 32

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cordero Lopez
QUITO - ECUADOR

LA NOTARIA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO, Y QUE OTRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).
19 AGO. 2014
QUITO,

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013
013-0033
1701791137
CÉDULA
BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
CANTÓN
QUITO
PROVINCIA
PICHINCHA
CIRCONSCRIPCION
RUMIPAMBA
PARROQUIA
ZONA
CANTÓN
f) PRESIDENTE DE LA JURTA

ECUADORIAN*****
V2334V1224
CASADO
MARIA O CRESPO
ABOGADO
RODOLFO BUSTAMANTE
REBECA ESPINOSA
26/04/2004
25/04/2013
REN 1012273

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION JAMAY DE REGISTRO
CANTÓN QUITO
CIRCONSCRIPCION RUMIPAMBA
PARROQUIA QUITO
ZONA
BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
PICHINCHA/QUITO/CONGALIZ SUAREZ
26 NOVIEMBRE 1953
06-023-08459-4
PICHINCHA/QUITO/CONGALIZ SUAREZ
1701791137-7

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICACION QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE, OBRAN DE
FOJA(S) UTIL(ES).

REN 1596041

[illegible]

Notaria 32

LA NOTARIA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadenas Lopez
 QUITO - ECUADOR

QUITO, 19 AGO. 2014
 (CUALS) UTIL(ES).
 REVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 OTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 GENERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 AZUM: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL

005 - 0017
 1701620492
 BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS
 Cedula
 NUMERO DE CERTIFICADO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 0
 POMASQUI
 PARROQUIA
 ZONA 1
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DE ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION 1. CEL
 CIUDADANIA
 BUSTAMANTE CALISTO
 JUAN CARLOS
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1943-11-14
 ECUATORIANA
 CASADO
 BARBARA
 FERNANDEZ S B

ASISTENCIA
 SUPERIOR
 DR. JURISPRUDENCIA
 BUSTAMANTE CARLOS
 CALISTO LOLA
 QUITO
 2013-10-10
 2023-10-10
 FECHA DE EXPIRACION
 USAR Y FECHA DE EXPIRACION

Notaria 32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, M.P.
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

1711713725

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TRUJBA PIEDRAHITA
ANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE M
BUSTAMANTE ZALDUMBIDE



INSTRUCCIÓN
EACH - LERATO
PROFESOR / OCUACION
EMPLERADO REVISTED

NÚMERO Y NOMBRES DEL PADRE
TRUJBA FERNANDO ALVARO RODOLFO
NÚMERO Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRAHITA ANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28



V44414242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

044
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014
044 - 0278
NÚMERO DE CERTIFICADO
TRUJBA PIEDRAHITA ANA CAROLINA
CÉDULA
1711713725

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRUNSCORPOLAN
CUMBAYA
PARTICIPA
QUITO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA
MAYOR

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LE
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIÓ
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOLIA(S) UTIL(ES).

QUITO, 19 AGO. 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Lopez
QUITO - ECUADOR

LA NOTARIA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadenas Lopez
 QUITO - ECUADOR

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIÓ
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÓ DE
 FOJAS) UTILIZANDO EL 11 9 AÑO 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 015
 015-0051
 1751235019
 FUENTES IRATCHET CARLOS ALBERTO
 CÉDULA
 PROVINCIA PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 QUITO
 CANTÓN
 ZONA 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N. 175123501-9
 CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES FUENTES IRATCHET
 CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO CHILE
 Independencia (Santiago)
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-30
 NACIONALIDAD CHILENA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 VALENTIA XIEMENA
 MARTINEZ PACHECO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N. 175123501-9
 CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES FUENTES IRATCHET
 CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO CHILE
 Independencia (Santiago)
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-30
 NACIONALIDAD CHILENA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 VALENTIA XIEMENA
 MARTINEZ PACHECO

INSTRUCCION
 SACHILERATO
 PROFESION/OCCUPACION
 ACTIVIDAD PERMANENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FUENTES MORENO JOAN ADOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE IRATCHET MORENO SUSANA VIOLETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
 2013-09-19
 FECHA DE EXPIRACION 2023-09-19
 DIRECTOR GENERAL
 PRIMA DEL CEDULADO

Noticia
 00121481

SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA

Quito, 20 de mayo del 2014

Señor
CARLOS FUENTES IRATCHET
Ciudad.-

De mi consideración.

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, de la Dra. María Gabriela Cadena Loza el 2 de abril del 2014, constitución aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución del 7 de mayo del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de mayo del 2014.

Atentamente

Ab. Daisy Ramírez Ruiz
Presidente Ad-Hoc
C.E. 172062388-1

Quito, 20 de mayo del 2014.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la

compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA.

CARLOS FUENTES IRATCHET
Nacionalidad: Chileno. Residente en el Ecuador.
C.I. 1751235019

Quito, 20 de mayo del 2014

Certifico que la firma del señor CARLOS FUENTES IRATCHET, es la que usa en todo sus actos públicos y privados.

Ab. Daisy Ramírez Ruiz
Presidente Ad-Hoc

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

18349	NÚMERO DE REPETITORIO
26/05/2014	FECHA DE INSCRIPCIÓN
6890	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/05/2014
FECHA-ACEPTACIÓN:	20/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO.

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1751235019
Nombres y Apellidos	FUENTES IRACHET
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1506 DEL 15/05/2014 NOT: TRIGESIMO SEGUNDA DEL: 02/04/2014 P.A

CUATRO EN ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

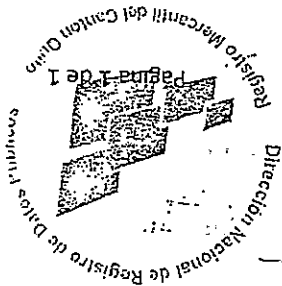
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NÚMERO QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OTRA DE FOJA(S) UTIL(ES).

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. GABRIELA CARRERA LOPEZ
QUITO - ECUADOR

Nº 0604212



Notaria 32

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR"
BYBSIGEC CIA. LTDA.
REUNIDA EL 13 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Agosto del 2014, a las 11 horas en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio COFEC, décimo piso se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
Bustamante y Bustamante Cia. Ltda.	US \$4.118	US \$ 4.118	41,18%	4.118
Juan Carlos Bustamante Calisto	US \$ 1.471	US \$ 1.471	14,71 %	1.471
José Rafael Bustamante Espinosa	US \$ 2.206	US \$ 2.206	22.06%	2.206
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	US \$ 735	US \$ 735	7.35%	735
José María Bustamante Zaldumbide	US \$ 1470	US \$ 1.470	14.70%	1.470
TOTAL	US \$ 10.000	US \$10.000	100 %	10.000

Por otro lado, y al encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO UNICO: Cesión de participaciones de la compañía y aceptación de nuevo Socio.

Actúa como Presidente de la Junta General de Socios el doctor José Rafael Bustamante y como Secretario el Gerente General doctor Juan Carlos Bustamante. A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día.

Sobre el único punto del orden del día, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve:

PUNTO UNICO. Se pone en consideración de la Junta General de Socios la propuesta de los doctores José Rafael y Roque Bernardo Bustamante, así como también José María

Bustamante y Juan Carlos Bustamante de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la Compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.; esto es: José Rafael Bustamante 2.206 participaciones; Roque Bernardo Bustamante 735 participaciones; José María Bustamante 1.470 participaciones y Juan Carlos Bustamante 1.471 participaciones, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00), a favor de la compañía SIGLO ECUADOR S.A.SIGECSA

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar como nuevo socio de la compañía a SIGLO ECUADOR S.A.SIGECSA y autorizar a los socios José Rafael Bustamante, Roque Bernardo Bustamante, José María Bustamante y Juan Carlos Bustamante para que realicen la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, según consta en el párrafo anterior a SIGLO ECUADOR S.A.SIGECSA

La Junta General de Socios faculta indistintamente a los cedentes, cesionaria, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado la Junta General Extraordinaria Universal concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstituida la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 13 horas se levanta la sesión.

José María Bustamante Zaldumbide
Por sus propios derechos

Roque Bernardo Bustamante Espinosa
Por sus propios derechos

José Rafael Bustamante Espinosa
Por sus propios derechos
Presidente de la Junta

Juan Carlos Bustamante Calisto
Por sus propios derechos y
Por Bustamante y Bustamante Cia Ltda.

Juan Carlos Bustamante Calisto
Secretario de la Junta

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "SIGLO ECUADOR S.A SIGECSA"
REUNIDA EL 15 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del 2014, a las 11 horas en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE CIA. LTDA., ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio COFIEC, décimo piso se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
SIGLO OUTSOURCING S.A. Por: TOMAS ROBERTO CARRASCO BURGOS	US \$ 1.980	US \$ 1.980	99.9%	1.980
GABRIELA NATALIA CARRASCO RAMÍREZ	US \$ 20	US \$ 20	1%	20
TOTAL	US \$ 2.000	US \$ 2.000	100 %	2.000

Por otro lado, y al encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Aceptación de participaciones de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas el señor Paulo César Díaz Villavicencio y como Secretario el Gerente General señor Carlos Fuentes Iratchet. A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día.

Sebre el único punto del orden del día, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve:

PUNTO ÚNICO. Se pone en consideración de la Junta General de Accionistas, la compañía SIGLO OUTSOURCING S.A., en calidad de representante legal el señor TOMAS ROBERTO CARRASCO BURGOS, y la señora GABRIELA NATALIA CARRASCO RAMÍREZ, con respecto a la aceptación de las participaciones sociales del capital social de la Compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., cedidas a la Compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA; en las cuales los cedentes son: José Rafael Bustamante con 2.206 participaciones y un valor nominal de USD \$2.206; Roque Bernardo Bustamante con 735 participaciones y un valor nominal de USD \$ 1.470; y Juan Carlos Bustamante con 1.471 participaciones y con un valor nominal de USD \$ 1.471; las mismas que son indivisibles con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00).

La Junta General de Accionistas, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar la cesión de participaciones de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING

original
 Quito 18 de Agosto de 2014
 Carlos Fuentes Iratchet
 Secretario de la Junta

Certificado que la copia que antecede es igual al

PAULO CESAR DIAZ VILLAVICENCIO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 Pasaporte N°: 137236648

CARLOS FUENTES IRATCHET
 SECRETARIO DE LA JUNTA
 Pasaporte N°: 1751235019

Por: SIGLO CHILE OUTSOURCING S.A.
 ACCIONISTA
 TOMAS ROBERTO CARRASCO BURGOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 Pasaporte N°: 69997376

GABRIELA CARRASCO RAMIREZ
 ACCIONISTA
 Pasaporte N°: 172651747

En la ciudad de Quito, 15 de Agosto de 2014.

Por no haber otro asunto a ser tratado la Junta General Extraordinaria Universal concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 13 horas se levanta la sesión.

La Junta General de Accionistas faculta indistintamente a los cedentes, cesionaria, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil la escritura pública en la que se instruye la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Socio	Capital	Suscrito	Pagado	Porcentaje	Participación
Juan Carlos Bustamante Calisto	US \$ 1.471	US \$ 1.471	14,71 %	1.471	nes
José Rafael Bustamante Espinosa	US \$ 2.206	US \$ 2.206	22,06 %	2.206	
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	US \$ 735	US \$ 735	7,35 %	735	
José María Bustamante Zaldumbide	US \$ 1.470	US \$ 1.470	14,70 %	1.470	
TOTAL	US \$ 5.882	US \$ 5.882	58,82 %	5.882	

ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., y autorizar al señor CARLOS FUENTES IRATCHET en su calidad de Gerente General como tal representante legal de la compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA para que suscriba todos los documentos de aceptación de las participaciones que se realizará de la siguiente manera:

Notaria 32



Notaria 32

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA CIA. BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC
COMPañÍA LIMITADA OTORGADA POR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO
BARBARA FERNANDEZ- SALVADOR EASTMAN, JOSE MARIA BUSTAMANTE
ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
ESPINOSA, CECILIA DAVILA LEDESMA A FAVOR DE SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.-



[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO - ECUADOR

PC.



RAZON: CON ESTA FECHA, YO DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA

HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO 6363-DP-UPTH, DE FECHA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 09 DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA POR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO Y OTROS A FAVOR DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2014.- QUITO, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.- EL NOTARIO.

EL NOTARIO
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 60518

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPERTORIO:	39947
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	-907
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1701791137	BUSTAMANTE ESPINOSA JOSÉ RAFAEL	Quito	CEDENTE	Casado
1701620492	BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1792501830001	SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1703824712	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1705695227	BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5882 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2411-DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DE 2014, TOMO:
145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 2 DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAAVEDRA (DELEGADO POR RESOLUCION N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





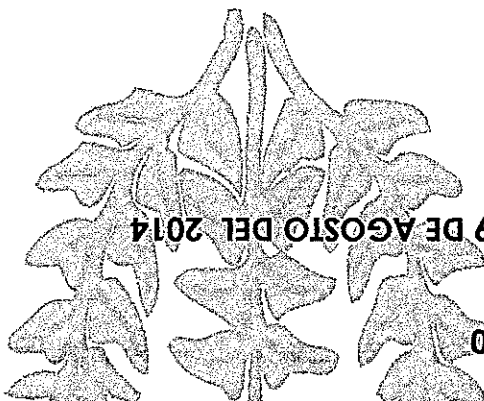
PC.-

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA CIA. BYB SIGLO
DE
OUTSOURCING ECUADOR, BYBSIGEC COMPANIA
LIMITADA
JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO BARBARA
FERNANDEZ SALVADOR EASTMAN, JOSE MARIA
BUSTAMANTE ZALDUMBIDE ANA CAROLINA TRUEBA
PIEDRAHITA, JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA,
MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE
BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA, CECILIA DAVILA
LEDESMA
SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA
19 DE AGOSTO DEL 2014

\$ 5.882,00

QUITO, 19 DE AGOSTO DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No:
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA CIA. BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC
COMPANÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 26 DE AGOSTO DEL 2014

OTORGADA POR:

1701620492	JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO
1701340000	BARBARA FERNANDEZ- SALVADOR EASTMAN,
1703824712	JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
1711713725	ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA
1701791137	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA
1703916559	MARIA DOLORES CRESPO CORREA
1705695227	ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA
1706939129	CECILIA DAVILA LEDESMA

A FAVOR DE:

1706606140 SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA MANDATARIO

OBJETO:

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD. \$ 5.882,00

DI: 02 COPIAS

PC.-



M

- 1 -

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,

PC

DI: COPIAS

CUANTÍA: USD. \$ 5.882,00

SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA

A FAVOR DE:

CECILIA DAVILA LEDESMA

ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y,

MARIA DOLORES CRESPO CORREA,

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA,

ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA

JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE,

BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN,

JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO,

OTORGADA POR:

BYBSIGEC COMPAÑIA LIMITADA

LA COMPAÑIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

2014-17-01-32-P-

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



ANTE MI DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS DOCTORES JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y CECILIA DAVILA LEDESMA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, DE PROFESIÓN ABOGADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES", Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, DE NACIONALIDAD CHILENA, ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, PARTE A LA CUAL EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CESIONARIA" LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS,

TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y CECILIA DAVILA LEDESMÁ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIÉNES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES"; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, DE NACIONALIDAD CHILENA, -ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, PARTE A LA CUAL EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CESIONARIA". CUANDO DEL CONTEXTO DEL DOCUMENTO SE DESPRENDA QUE SE HACE REFERENCIA A TODOS LOS COMPARECIENTES INTERVINIENTES, SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO "PARTES". TODOS LOS COMPARECIENTES ESTÁN



[Handwritten signature]

TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTÁRIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y CECILIA DAVILA LEDESMA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES"; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, DE NACIONALIDAD CHILENA, ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, PARTE A LA CUAL EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CESIONARIA". CUANDO DEL CONTEXTO DEL DOCUMENTO SE DESPRENDA QUE SE HACE REFERENCIA A TODOS LOS COMPARECIENTES INTERVINIENTES, SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO "PARTES". TODOS LOS COMPARECIENTES ESTÁN

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y SON HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA

COMPANHIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPANHIA LIMITADA, MISMA QUE EN ADELANTE PODRÁ SER DENOMINADA SIMPLEMENTE COMO "COMPANHIA", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIS CATORCE, ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. GABRIELA CADENA LOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL ONCE DE JULIO DEL MISMO AÑO. B) MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL DE SOCIOS DE BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPANHIA LIMITADA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LOS SOCIOS DE LA COMPANHIA: BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE COMPANHIA LIMITADA; JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA ACEPTARON COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPANHIA A SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECA Y AUTORIZARON A LOS SOCIOS JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE PARA QUE REALICEN LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, A FAVOR DE LA COMPANHIA SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECA. LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN CADA UNO DE LOS SOCIOS CEDENTES SON LAS SIGUIENTES: JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE DOS MIL DOSCIENTAS SEIS (2.206) PARTICIPACIONES; ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE SETECIENTAS TREINTA Y CINCO (735) PARTICIPACIONES; JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE MIL CUATROCIENTAS SETENTA (1.470)



PARTICIPACIONES Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNO (1.471) PARTICIPACIONES. TODAS LAS PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADAS SON INDIVISIBLES, TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US \$ 1,00) CADA UNA, Y SUMADAS TIENEN UN VALOR TOTAL DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00). **TERCERO: CESION.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LOS DOCTORES JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO CON SU CÓNYUGE BÁRBARA FERNÁNDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE Y SU CÓNYUGE ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA CON SU CÓNYUGE MARIA DOLORES CRESPO CORREA, Y ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON SU CÓNYUGE CECILIA DÁVILA LEDESMA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA SIGECSA, EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA, ES DECIR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE Y MARIA DOLORES CRESPO CORREA TRANSFIEREN DOS MIL DOCIENTAS SEIS (2.206) PARTICIPACIONES, CUYO VALOR TOTAL ES DE DOS MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.206,00); ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE Y CECILIA DÁVILA LEDESMA TRANSFIEREN SETECIENTAS TREINTA Y CINCO (735) PARTICIPACIONES CUYO VALOR TOTAL ES DE SETECIENTAS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 735,00); JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE Y ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA TRANSFIEREN MIL CUATROCIENTAS SETENTA (1.470) PARTICIPACIONES CUYO VALOR

TOTAL ES DE UN MIL CUATROCIENTAS SETENTA DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.470,00) Y JUAN CARLOS
BUSTAMANTE CALISTO Y BÁRBARA FERNÁNDEZ-SALVADOR EASTMAN
TRANSFEREN MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNO (1.471)
PARTICIPACIONES CUYO VALOR TOTAL ES DE UN MIL
CUATROCIENTAS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US \$ 1.471). TODAS LAS PARTICIPACIONES ANTES
MENCIONADAS SON INDIVISIBLES, TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN
DÓLAR (US \$ 1,00) CADA UNA, Y SUMADAS TIENEN UN VALOR TOTAL
DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00). LOS
CEDENTES, ACLARAN QUE ESTA CESIÓN Y TRANSFERENCIA ABARCA
CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS
PARTICIPACIONES Y QUE ELLOS PUEDIERAN TENER EN LA COMPAÑÍA.
POR SU PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, EN LA
CALIDAD EN QUE COMPARACE Y POR TANTO A NOMBRE Y EN
REPRESENTACIÓN DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
SIGECSA, POR ESTE INSTRUMENTO DECLARA QUE ACEPTA LA CESIÓN
Y TRANSFERENCIA QUE EN FAVOR DE SU REPRESENTADA HACEN LOS
CEDENTES DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE ELLOS
TIENEN EN LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR
BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA QUE ABARCA CUALQUIER DERECHO
U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS PARTICIPACIONES Y QUE LOS CEDENTES
PUEDIERAN TENER EN LA COMPAÑÍA. LAS PARTES ACLARAN
IGUALMENTE QUE UNA VEZ PERFECCIONADA LA PRESENTE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO
OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA SERÁN
SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, CON CINCO MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (5.882) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA, Y UN VALOR TOTAL DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ASI COMO TAMBIEN LA COMPANIA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE COMPANIA LIMITADA, CON CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (4.118) PARTICIPACIONES DE UN DOLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

CUARTA: PRECIO.- LAS PARTES, DE MUTUO ACUERDO Y POR CONVENIR A SUS INTERESES, CONVIENEN COMO JUSTO PRECIO PARA LA PRESENTE TRANSACCION LA SUMA DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CERO SOBRE CIENTO (5.882,00), DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 5.882,00), MISMOS QUE HAN SIDO YA CANCELADOS POR LA CESIONARIA A LOS CEDENTES. **QUINTA: IMPUESTOS.-** CADA UNA DE LAS PARTES SERA RESPONSABLE DEL PAGO O DE VELAR POR EL PAGO, SEGUN SEA EL CASO, DE LOS TRIBUTOS QUE AFECTEN A LA PRESENTE TRANSACCION Y AL PRECIO QUE POR ELAS SE HA PACTADO. **SEXTA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y SANAEAMIENTO.-** LOS CEDENTES DECLARAN QUE, SOBRE EL BIEN MATERIA DE ESTA TRANSACCION NO PESA NINGUN GRAVAMEN O PROHIBICION DE ENAJENAR, SIN EMBARGO SE SOMETEN AL SANAEAMIENTO POR EVICION Y RESPONDERAN EN LA FORMA PRESCRITA POR EL CODIGO CIVIL. **SEPTIMA: GASTOS Y AUTORIZACION.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA DE CESION, HASTA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERAN DE CARGO DE LA CESIONARIA. LAS PARTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL GERENTE GENERAL DE BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC

[Handwritten signature]

COMPANÍA LIMITADA PARA QUE REALICE CUANTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA PERFECCIONAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE DOCUMENTO. **OCTAVA: FUERO Y DOMICILIO.**- LAS PARTES SE COMPROMETEN A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO EN EL MARCO DE LA BUENA FE Y, CON EL MISMO ESPÍRITU, A TRATAR DE RESOLVER AMIGABLEMENTE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DE SU EJECUCIÓN. PARA EL EFECTO, LA PARTE QUE TUVIERE ALGÚN RECLAMO CONTRA LA OTRA, LO FORMULARÁ POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYA SIDO PLANTEADO EL INDICADO RECLAMO, LAS PARTES TRATARÁN DE RESOLVERLO POR MUTUO ACUERDO. SIN EMBARGO, PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE NO PUEDA SER AMIGABLEMENTE RESUELTA POR LAS PARTES DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ÉSTAS RENUNCIAN FUERO Y DOMICILIO Y SE SOMETEN AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO Y A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA ALEXANDRA GOMEZ, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO CUATRO SIETE SEIS OCHO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, LEIDA QUE LES FUE A

C.V.

C.C. 175.1735018

CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET

C.V.

C.C.

ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA

C.V.

C.C.

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA

C.V.

C.C. 170382471-2

JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALUMBIDE

C.V. 005-0017

C.C. 1701620492

JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO

PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL

LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN
C.C. 1704340000
C.V. 042-0472

Barbara Le Bastante

CECILIA DAVILA LEDESMA
C.C.
C.V.

Cecilia Davila L.

MARIA DOLORES CRESPO CORREA
C.C.
C.V.

M. Crespo

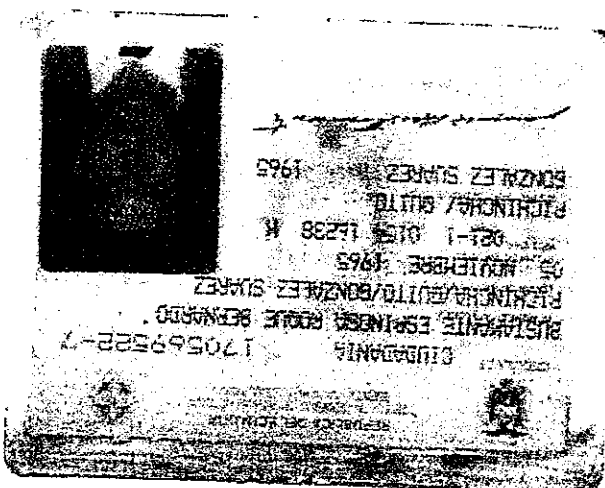
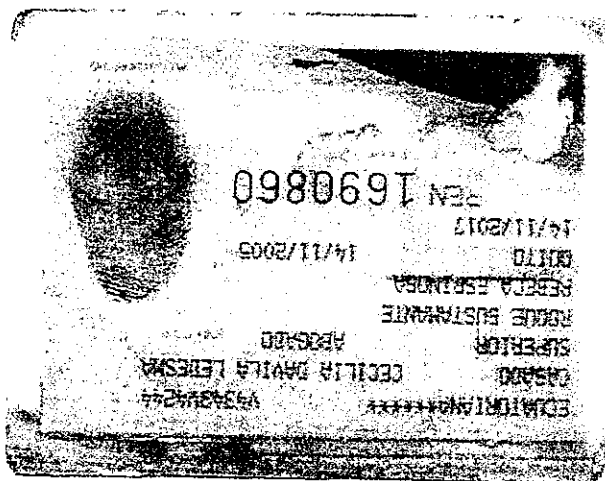
ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA
C.C.
C.V.

Ana Carolina

LA NOTARIA
QUITO
19 AGO 2014
FOLIA(S) UTIL(ES)
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OTRA DE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
002
002 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE
BERNARDO
CIRCUNSCRIPCION
QUITO
CANTON
PROVINCIA
PISO
ZONA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LARA
QUITO - ECUADOR



DAVIDA LEDERMAN CECILIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
03 ABRIL 1968
007- 0350 03460 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1968



[Handwritten signature]

BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA
FEBRUARY 20, 1968

PICHINHA GILIO SUAREZ SANCHEZ

25 NOVEMBER 1967

SUSANNE ESPINOSA JOSE BARBAE

CITADANIA - 170179113-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CALLE 12 N° 101 Y 103 QUITO

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICACION QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE, OBRAN DE
FOJA(S) UTIL(ES).

REN 1596041

[illegible][illegible]

Notaria 32

LA NOTARIA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Caceres Lopez
 QUITO - ECUADOR

QUITO, 19 AGO. 2014
 (CUALS) UTIL(ES).
 REVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 OTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 GENERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 AZUM: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL

005 - 0017
 1701620492
 BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS
 Cedula
 NUMERO DE CERTIFICADO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 0
 POMASQUI
 PARROQUIA
 ZONA 1
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DE ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION 1. CEL
 CIUDADANIA
 BUSTAMANTE CALISTO
 JUAN CARLOS
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1943-11-14
 ECUATORIANA
 CASADO
 BARBARA
 FERNANDEZ S B

ASISTENCIA
 SUPERIOR
 DR. JURISPRUDENCIA
 BUSTAMANTE CARLOS
 CALISTO LOLA
 QUITO
 2013-10-10
 2023-10-10
 FECHA DE EXPIRACION
 USAR Y FECHA DE EXPIRACION

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Lopez
QUITO - ECUADOR

LA NOTARIA

QUITO, 19 AGO. 2014

FOJA(S) UTIL(ES).
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OTRA DE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
AZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0173
NUMERO DE CERTIFICADO

BUSTAMANTE ZALUMBIDE JOSE MARIA
CEDULA 1703824712

PROVINCIA OJITO
CANTON
CUMBAVA
CUMBAVA
ZONA 0

006



BO/10/2014
OJITO
ZALUMBIDE JOSE MARIA
DIEZ SEPTIEMBRE
SECCIONALES
CANTON OJITO
PROVINCIA OJITO
1703824712



15 SEPTIEMBRE 1962
OJITO
BUSTAMANTE ZALUMBIDE JOSE MARIA
1703824712



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, M.P.
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

1711713725

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TRUJBA PIEDRAHITA
ANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE M
BUSTAMANTE ZALDUMBIDE



INSTRUCCIÓN
EACHO LERATO
PROFESOR / OCUACION
EMPLERADO REVISTED

NÚMERO Y NOMBRES DEL PADRE
TRUJBA FERNANDO ALVARO RODOLFO
NÚMERO Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRAHITA ANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28



U0000000

V44444242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

044
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014
044 - 0278
NÚMERO DE CERTIFICADO
TRUJBA PIEDRAHITA ANA CAROLINA
CÉDULA
1711713725

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRUNSCORPOLON
CUMBAYA
PARTOCUA
QUITO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA
MAYOR

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LE
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE E
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIÓ S
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOLIA(S) UTIL(ES).

QUITO, 19 AGO. 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Lopez
QUITO - ECUADOR

LA NOTARIA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadenas Lopez
 QUITO - ECUADOR

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIÓ
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÓ DE
 FOJAS) UTILIZANDO EL 119 AGO 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 015
 015-0051
 1751235019
 FUENTES IRATCHET CARLOS ALBERTO
 CÉDULA
 PROVINCIA PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION QUITO
 CANTÓN PACHOQUILLA
 ZONA 1
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N. 175123501-9
 CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES FUENTES IRATCHET
 CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO CHILE
 Independencia (Santiago)
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-30
 NACIONALIDAD CHILENA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 VALENTIA XIEMENA
 MARTINEZ PACHECO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N. 175123501-9
 CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES FUENTES IRATCHET
 CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO CHILE
 Independencia (Santiago)
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-30
 NACIONALIDAD CHILENA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 VALENTIA XIEMENA
 MARTINEZ PACHECO

INSTRUCCION SACHILERATO
 PROFESION/OCCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FUENTES MORENO JOAN ADOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE IRATCHET MORENO SUSANA VIOLETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
 2013-09-19
 FECHA DE EXPIRACION 2023-09-19
 DIRECTOR GENERAL
 00121481

SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA

Quito, 20 de mayo del 2014

Señor
CARLOS FUENTES IRATCHET
Ciudad.-

De mi consideración.

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, de la Dra. María Gabriela Cadena Loza el 2 de abril del 2014, constitución aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución del 7 de mayo del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de mayo del 2014.

Atentamente

Ab. Daisy Ramírez Ruiz
Presidente Ad-Hoc
C.E. 172062388-1

Quito, 20 de mayo del 2014.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la

compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA.

CARLOS FUENTES IRATCHET
Nacionalidad: Chileno. Residente en el Ecuador.
C.I. 1751235019

Quito, 20 de mayo del 2014

Certifico que la firma del señor CARLOS FUENTES IRATCHET, es la que usa en todo sus actos públicos y privados.

Ab. Daisy Ramírez Ruiz
Presidente Ad-Hoc

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

18349	NÚMERO DE REPETITORIO
26/05/2014	FECHA DE INSCRIPCIÓN
6890	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/05/2014
FECHA-ACEPTACIÓN:	20/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO.

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1751235019
Nombres y Apellidos	FUENTES IRACHET
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1506 DEL 15/05/2014 NOT: TRIGESIMO SEGUNDA DEL: 02/04/2014 P.A

CUATRO EN ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

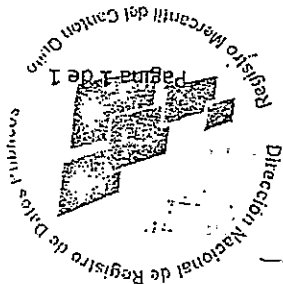
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NÚMERO CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OTRA DE FOJA(S) UTIL(ES).

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. GABRIELA CARRERA LOPEZ
QUITO - ECUADOR

Nº 0604212



Notaria 32

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR"
BYBSIGEC CIA. LTDA.
REUNIDA EL 13 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Agosto del 2014, a las 11 horas en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio COFIEC, décimo piso se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
Bustamante y Bustamante Cia. Ltda.	US \$4.118	US \$ 4.118	41,18%	4.118
Juan Carlos Bustamante Calisto	US \$ 1.471	US \$ 1.471	14,71 %	1.471
José Rafael Bustamante Espinosa	US \$ 2.206	US \$ 2.206	22.06%	2.206
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	US \$ 735	US \$ 735	7.35%	735
José María Bustamante Zaldumbide	US \$ 1470	US \$ 1.470	14.70%	1.470
TOTAL	US \$ 10.000	US \$10.000	100 %	10.000

Por otro lado, y al encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO UNICO: Cesión de participaciones de la compañía y aceptación de nuevo Socio.

Actúa como Presidente de la Junta General de Socios el doctor José Rafael Bustamante y como Secretario el Gerente General doctor Juan Carlos Bustamante. A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día.

Sobre el único punto del orden del día, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve:

PUNTO UNICO. Se pone en consideración de la Junta General de Socios la propuesta de los doctores José Rafael y Roque Bernardo Bustamante, así como también José María

Bustamante y Juan Carlos Bustamante de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la Compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.; esto es: José Rafael Bustamante 2.206 participaciones; Roque Bernardo Bustamante 735 participaciones; José María Bustamante 1.470 participaciones y Juan Carlos Bustamante 1.471 participaciones, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00), a favor de la compañía SIGLO ECUADOR S.A.SIGECSA

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar como nuevo socio de la compañía a SIGLO ECUADOR S.A.SIGECSA y autorizar a los socios José Rafael Bustamante, Roque Bernardo Bustamante, José María Bustamante y Juan Carlos Bustamante para que realicen la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, según consta en el párrafo anterior a SIGLO ECUADOR S.A.SIGECSA

La Junta General de Socios faculta indistintamente a los cedentes, cesionaria, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado la Junta General Extraordinaria Universal concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstituida la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 13 horas se levanta la sesión.

José María Bustamante Zaldumbide
Por sus propios derechos

Roque Bernardo Bustamante Espinosa
Por sus propios derechos

José Rafael Bustamante Espinosa
Por sus propios derechos
Presidente de la Junta

Juan Carlos Bustamante Calisto
Por sus propios derechos y
Por Bustamante y Bustamante Cia Ltda.

Juan Carlos Bustamante Calisto
Secretario de la Junta

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "SIGLO ECUADOR S.A SIGECSA"
REUNIDA EL 15 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del 2014, a las 11 horas en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE CIA. LTDA., ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio COFIEC, décimo piso se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
SIGLO OUTSOURCING S.A. Por: TOMAS ROBERTO CARRASCO BURGOS	US \$ 1.980	US \$ 1.980	99.9%	1.980
GABRIELA NATALIA CARRASCO RAMÍREZ	US \$ 20	US \$ 20	1%	20
TOTAL	US \$ 2.000	US \$ 2.000	100 %	2.000

Por otro lado, y al encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Aceptación de participaciones de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas el señor Paulo César Díaz Villavicencio y como Secretario el Gerente General señor Carlos Fuentes Iratchet. A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día.

Sobre el único punto del orden del día, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve:

PUNTO ÚNICO. Se pone en consideración de la Junta General de Accionistas, la compañía SIGLO OUTSOURCING S.A., en calidad de representante legal el señor TOMAS ROBERTO CARRASCO BURGOS, y la señora GABRIELA NATALIA CARRASCO RAMÍREZ, con respecto a la aceptación de las participaciones sociales del capital social de la Compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., cedidas a la Compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA; en las cuales los cedentes son: José Rafael Bustamante con 2.206 participaciones y un valor nominal de USD \$2.206; Roque Bernardo Bustamante con 735 participaciones y un valor nominal de USD \$ 1.470; y Juan Carlos Bustamante con 1.471 participaciones y con un valor nominal de USD \$ 1.471; las mismas que son indivisibles con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00).

La Junta General de Accionistas, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar la cesión de participaciones de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING

original
 Quito 18 de Agosto de 2014
 Carlos Fuentes Iratchet
 Secretario de la Junta

Certificado que la copia que antecede es igual al

PAULO CESAR DIAZ VILLAVICENCIO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 Pasaporte N°: 137236648

CARLOS FUENTES IRATCHET
 SECRETARIO DE LA JUNTA
 Pasaporte N°: 1751235019

Por: SIGLO CHILE OUTSOURCING S.A.
 ACCIONISTA
 TOMAS ROBERTO CARRASCO BURGOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 Pasaporte N°: 69997376

GABRIELA CARRASCO RAMIREZ
 ACCIONISTA
 Pasaporte N°: 172651747

En la ciudad de Quito, 15 de Agosto de 2014.

Por no haber otro asunto a ser tratado la Junta General Extraordinaria Universal concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 13 horas se levanta la sesión.

La Junta General de Accionistas faculta indistintamente a los cedentes, cesionaria, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil la escritura pública en la que se instruye la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Socio	Capital	Suscrito	Pagado	Porcentaje	Participación
Juan Carlos Bustamante Calisto	US \$ 1.471	US \$ 1.471	14,71 %	1.471	nes
José Rafael Bustamante Espinosa	US \$ 2.206	US \$ 2.206	22,06 %	2.206	
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	US \$ 735	US \$ 735	7,35 %	735	
José María Bustamante Zaldumbide	US \$ 1.470	US \$ 1.470	14,70 %	1.470	
TOTAL	US \$ 5.882	US \$ 5.882	58,82 %	5.882	

ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., y autorizar al señor CARLOS FUENTES IRATCHET en su calidad de Gerente General como tal representante legal de la compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA para que suscriba todos los documentos de aceptación de las participaciones que se realizará de la siguiente manera:

Notaria 32



Notaria 32

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA CIA. BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC
COMPañÍA LIMITADA OTORGADA POR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO
BARBARA FERNANDEZ- SALVADOR EASTMAN, JOSE MARIA BUSTAMANTE
ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
ESPINOSA, CECILIA DAVILA LEDESMA A FAVOR DE SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.-



[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO - ECUADOR

PC.



RAZON: CON ESTA FECHA, YO DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA

HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO 6363-DP-UPTH, DE FECHA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 09 DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA POR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO Y OTROS A FAVOR DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2014.- QUITO, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.- EL NOTARIO.

EL NOTARIO
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 60518

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPERTORIO:	39947
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	-907
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1701791137	BUSTAMANTE ESPINOSA JOSÉ RAFAEL	Quito	CEDENTE	Casado
1701620492	BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1792501830001	SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1703824712	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1705695227	BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5882 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2411-DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DE 2014, TOMO:
145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 2 DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAAVEDRA (DELEGADO POR RESOLUCION N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





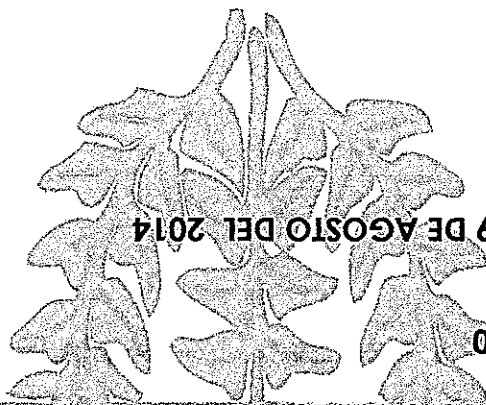
PC.-

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA CIA. BYB SIGLO
DE
OUTSOURCING ECUADOR, BYBSIGEC COMPAÑIA
LIMITADA
JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO BARBARA
FERNANDEZ SALVADOR EASTMAN, JOSE MARIA
BUSTAMANTE ZALDUMBIDE ANA CAROLINA TRUEBA
PIEDRAHITA, JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA,
MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE
BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA, CECILIA DAVILA
LEDESMA
SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA
19 DE AGOSTO DEL 2014

\$ 5.882,00

QUITO, 19 DE AGOSTO DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No:
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA CIA. BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC
COMPANÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 26 DE AGOSTO DEL 2014

OTORGADA POR:

1701620492	JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO
1701340000	BARBARA FERNANDEZ- SALVADOR EASTMAN,
1703824712	JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
1711713725	ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA
1701791137	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA
1703916559	MARIA DOLORES CRESPO CORREA
1705695227	ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA
1706939129	CECILIA DAVILA LEDESMA

A FAVOR DE:

1706606140 SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA MANDATARIO

OBJETO:

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD. \$ 5.882,00

DI: 02 COPIAS

PC.-



M

- 1 -

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,

PC

DI: COPIAS

CUANTÍA: USD. \$ 5.882,00

SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA

A FAVOR DE:

CECILIA DAVILA LEDESMA

ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y,

MARIA DOLORES CRESPO CORREA,

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA,

ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA

JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE,

BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN,

JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO,

OTORGADA POR:

BYBSIGEC COMPAÑIA LIMITADA

LA COMPAÑIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

2014-17-01-32-P-

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



ANTE MI DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS DOCTORES JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y CECILIA DAVILA LEDESMA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, DE PROFESIÓN ABOGADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES", Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, DE NACIONALIDAD CHILENA, ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, PARTE A LA CUAL EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CESIONARIA" LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS,

TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y CECILIA DAVILA LEDESMÁ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIÉNES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES"; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, DE NACIONALIDAD CHILENA, -ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA SIGECSA, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, PARTE A LA CUAL EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CESIONARIA". CUANDO DEL CONTEXTO DEL DOCUMENTO SE DESPRENDA QUE SE HACE REFERENCIA A TODOS LOS COMPARECIENTES INTERVINIENTES, SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO "PARTES". TODOS LOS COMPARECIENTES ESTÁN



[Handwritten signature]

TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTÁRIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y CECILIA DAVILA LEDESMA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES"; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, DE NACIONALIDAD CHILENA, ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, PARTE A LA CUAL EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CESIONARIA". CUANDO DEL CONTEXTO DEL DOCUMENTO SE DESPRENDA QUE SE HACE REFERENCIA A TODOS LOS COMPARECIENTES INTERVINIENTES, SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO "PARTES". TODOS LOS COMPARECIENTES ESTÁN

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y SON HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA

COMPANHIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPANHIA LIMITADA, MISMA QUE EN ADELANTE PODRÁ SER DENOMINADA SIMPLEMENTE COMO "COMPANHIA", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIS CATORCE, ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. GABRIELA CADENA LOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL ONCE DE JULIO DEL MISMO AÑO. B) MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL DE SOCIOS DE BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPANHIA LIMITADA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LOS SOCIOS DE LA COMPANHIA: BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE COMPANHIA LIMITADA; JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA ACEPTARON COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPANHIA A SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECA Y AUTORIZARON A LOS SOCIOS JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE PARA QUE REALICEN LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, A FAVOR DE LA COMPANHIA SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECA. LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN CADA UNO DE LOS SOCIOS CEDENTES SON LAS SIGUIENTES: JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE DOS MIL DOSCIENTAS SEIS (2.206) PARTICIPACIONES; ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE SETECIENTAS TREINTA Y CINCO (735) PARTICIPACIONES; JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE MIL CUATROCIENTAS SETENTA (1.470)



PARTICIPACIONES Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNO (1.471) PARTICIPACIONES. TODAS LAS PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADAS SON INDIVISIBLES, TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US \$ 1,00) CADA UNA, Y SUMADAS TIENEN UN VALOR TOTAL DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00). **TERCERO: CESION.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LOS DOCTORES JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO CON SU CÓNYUGE BÁRBARA FERNÁNDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE Y SU CÓNYUGE ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA CON SU CÓNYUGE MARIA DOLORES CRESPO CORREA, Y ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON SU CÓNYUGE CECILIA DÁVILA LEDESMA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA SIGECSA, EL CIENTO PORCIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA, ES DECIR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE Y MARIA DOLORES CRESPO CORREA TRANSFIEREN DOS MIL DOCIENTAS SEIS (2.206) PARTICIPACIONES, CUYO VALOR TOTAL ES DE DOS MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.206,00); ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE Y CECILIA DÁVILA LEDESMA TRANSFIEREN SETECIENTAS TREINTA Y CINCO (735) PARTICIPACIONES CUYO VALOR TOTAL ES DE SETECIENTAS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 735,00); JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE Y ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA TRANSFIEREN MIL CUATROCIENTAS SETENTA (1.470) PARTICIPACIONES CUYO VALOR

TOTAL ES DE UN MIL CUATROCIENTAS SETENTA DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.470,00) Y JUAN CARLOS
BUSTAMANTE CALISTO Y BÁRBARA FERNÁNDEZ-SALVADOR EASTMAN
TRANSFERIRÁN MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNO (1.471)
PARTICIPACIONES CUYO VALOR TOTAL ES DE UN MIL
CUATROCIENTAS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US \$ 1.471). TODAS LAS PARTICIPACIONES ANTES
MENCIONADAS SON INDIVISIBLES, TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN
DÓLAR (US \$ 1,00) CADA UNA, Y SUMADAS TIENEN UN VALOR TOTAL
DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00). LOS
CEDENTES, ACLARAN QUE ESTA CESIÓN Y TRANSFERENCIA ABARCA
CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS
PARTICIPACIONES Y QUE ELLOS PUEDIERAN TENER EN LA COMPAÑÍA.
POR SU PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, EN LA
CALIDAD EN QUE COMPARACE Y POR TANTO A NOMBRE Y EN
REPRESENTACIÓN DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA
SIGECSA, POR ESTE INSTRUMENTO DECLARA QUE ACEPTA LA CESIÓN
Y TRANSFERENCIA QUE EN FAVOR DE SU REPRESENTADA HACEN LOS
CEDENTES DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE ELLOS
TIENEN EN LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR
BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA QUE ABARCA CUALQUIER DERECHO
U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS PARTICIPACIONES Y QUE LOS CEDENTES
PUEDIERAN TENER EN LA COMPAÑÍA. LAS PARTES ACLARAN
IGUALMENTE QUE UNA VEZ PERFECCIONADA LA PRESENTE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO
OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA SERÁN
SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA SIGECSA, CON CINCO MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (5.882) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA, Y UN VALOR TOTAL DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE COMPAÑÍA LIMITADA, CON CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (4.118) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CUARTA: PRECIO.- LAS PARTES, DE MUTUO ACUERDO Y POR CONVENIR A SUS INTERESES, CONVIENEN COMO JUSTO PRECIO PARA LA PRESENTE TRANSACCIÓN LA SUMA DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CEROS SOBRE CIENTO (00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00), MISMO QUE HAN SIDO YA CANCELADOS POR LA CESIONARIA A LOS CEDENTES. **QUINTA: IMPUESTOS.-** CADA UNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO O DE VELAR POR EL PAGO, SEGÚN SEA EL CASO, DE LOS TRIBUTOS QUE AFECTEN A LA PRESENTE TRANSACCIÓN Y AL PRECIO QUE POR ELAS SE HA PACTADO. **SEXTA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** LOS CEDENTES DECLARAN QUE, SOBRE EL BIEN MATERIA DE ESTA TRANSACCIÓN NO PESA NINGÚN GRAVAMEN O PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, SIN EMBARGO SE SOMETEN AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y RESPONDERÁN EN LA FORMA PRESCRITA POR EL CÓDIGO CIVIL. **SEPTIMA: GASTOS Y AUTORIZACION.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁN DE CARGO DE LA CESIONARIA. LAS PARTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL GERENTE GENERAL DE BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC

[Handwritten signature]

COMPANÍA LIMITADA PARA QUE REALICE CUANTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA PERFECCIONAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE DOCUMENTO. **OCTAVA: FUERO Y DOMICILIO.**- LAS PARTES SE COMPROMETEN A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO EN EL MARCO DE LA BUENA FE Y, CON EL MISMO ESPÍRITU, A TRATAR DE RESOLVER AMIGABLEMENTE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DE SU EJECUCIÓN. PARA EL EFECTO, LA PARTE QUE TUVIERE ALGÚN RECLAMO CONTRA LA OTRA, LO FORMULARÁ POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYA SIDO PLANTEADO EL INDICADO RECLAMO, LAS PARTES TRATARÁN DE RESOLVERLO POR MUTUO ACUERDO. SIN EMBARGO, PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE NO PUEDA SER AMIGABLEMENTE RESUELTA POR LAS PARTES DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ÉSTAS RENUNCIAN FUERO Y DOMICILIO Y SE SOMETEN AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO Y A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. USTED SENORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA ALEXANDRA GOMEZ, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO CUATRO SIETE SEIS OCHO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, LEIDA QUE LES FUE A

C.V.

C.C. 175.1735018

CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET

C.V.

C.C.

ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA

C.V.

C.C.

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA

C.V.

C.C. 170382471-2

JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALUMBIDE

C.V. 005-0017

C.C. 1701620492

JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO

PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL

LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



LA NOTARIA
Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN
C.C. 1704340000
C.V. 042-0472

Barbara Le Bastante

CECILIA DAVILA LEDESMA
C.C.
C.V.

Cecilia Davila L.

MARIA DOLORES CRESPO CORREA
C.C.
C.V.

Maria Dolores

ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA
C.C.
C.V.

Ana Carolina

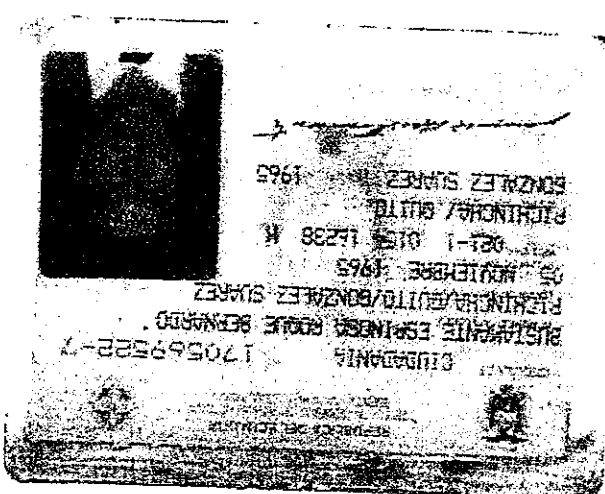
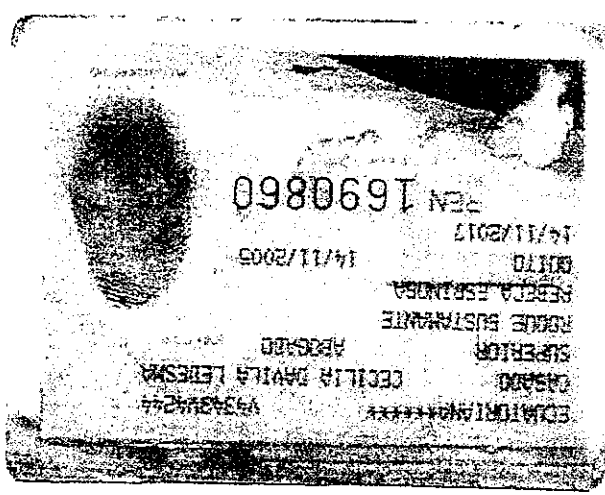
RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OTRA DE

19 AGO 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dña. Gabriela Cárdenas Lora
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 002 - 0282
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE
 BERNARDO
 CIRCUNSCRIPCION
 QUITO
 CANTON



DAVIDA LEDESMA CECILIA
CUMADANIA
170693912-9

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dra. Gabriela Cadenas Lora

QUITO - ECUADOR

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 19 AGO. 2014

013 - 0263

013

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION

ZONA

NUMERO DE CERTIFICADO

CRESPO CORREA MARIA DOLORES

1703916559

013 - 0263

013

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PROVINCIA QUITO

CANTON QUITO

PARROQUIA

CIRCONSCRIPCION

ZONA

NUMERO DE CERTIFICADO

CRESPO CORREA MARIA DOLORES

1703916559

013 - 0263

013

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

Notaria 32

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cordero Lopez
QUITO - ECUADOR

LA NOTARIA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIÓ AL INTERESADO, Y QUE OTRA DE
FOJA(S) UTIL(ES).
19 AGO. 2014
QUITO,

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013
013-0033
1701791137
CÉDULA
BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
CIRCUNSCRIPCION 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

ECUADORIAN*****
V2334V1224
CASADO
MARIA O CRESPO
ABOGADO
RODOLFO BUSTAMANTE
REBECA ESPINOSA
26/04/2004
25/04/2014
REN 10122713

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION JAMAY DE REGISTRO
CANTON QUITO
CANTON
BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
PICHINCHA/QUITO/SONIALEZ SUAREZ
26 NOVIEMBRE 1953
06-023 08459 M
PICHINCHA/QUITO
SONIALEZ SUAREZ

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICACION QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRAS DE
FOJA(S) UTILIZAS.

REN 1596041

[illegible][illegible]

Notaria 32

LA NOTARIA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadenas Lopez
 QUITO - ECUADOR

QUITO, 19 AGO. 2014
 (CUALS) UTIL(ES).
 REVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 OTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 GENERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 AZUM: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL

005 - 0017
 1701620492
 BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS
 Cedula
 NUMERO DE CERTIFICADO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 0
 POMASQUI
 PARROQUIA
 ZONA 1
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION 1. CEL
 CIUDADANIA
 BUSTAMANTE CALISTO
 JUAN CARLOS
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1943-11-14
 ECUATORIANA
 CASADO
 BARBARA
 FERNANDEZ S B

ASISTENCIA
 SUPERIOR
 DR. JURISPRUDENCIA
 BUSTAMANTE CARLOS
 CALISTO LOLA
 QUITO
 2013-10-10
 2023-10-10
 FECHA DE EXPIRACION
 USAR Y FECHA DE EXPIRACION

Notaria 32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, M.P.
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

1711713725

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TRUJBA PIEDRAHITA
ANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-17
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
JOSE M



INSTRUCCIÓN
EACH - LERATO
PROFESOR / OCUACION
EMPLERADO RIVERO

NÚMERO Y NOMBRES DEL PADRE
TRUJBA FERNANDO ALVARO RODOLFO
NÚMERO Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRAHITA ANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28



V44414242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014
044
044 - 0278
NÚMERO DE CERTIFICADO
TRUJBA PIEDRAHITA ANA CAROLINA
CÉDULA
1711713725

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRUNSCORPOLON
CUMBAYA
PARTOCUA
QUITO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LE
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIÓ
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOLIA(S) UTIL(ES).

QUITO, 19 AGO. 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Lopez
QUITO - ECUADOR

LA NOTARIA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadenas Lopez
 QUITO - ECUADOR

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIÓ
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÓ DE
 FOJAS) UTILIZANDO EL 119 AGO 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 015
 015-0051
 1751235019
 FUENTES IRATCHET CARLOS ALBERTO
 CÉDULA
 PROVINCIA PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION QUITO
 CANTÓN PACHOQUILLA
 ZONA 1
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 N. 175123501-9
 CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES FUENTES IRATCHET
 CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO CHILE
 Independencia (Santiago)
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-30
 NACIONALIDAD CHILENA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 VALENTIA XIEMENA
 MARTINEZ PACHECO

00171491

INSTRUCCION SACHILERATO
 PROFESION/OCCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FUENTES MORENO JOAN ADOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE IRATCHET MONTEZ SUSANA VIOLETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
 2013-09-19
 FECHA DE EXPIRACION 2023-09-19

NOTA
 32
 00171491

SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA

Quito, 20 de mayo del 2014

Señor
CARLOS FUENTES IRATCHET

Ciudad.-

De mi consideración.

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, de la Dra. María Gabriela Cadena Loza el 2 de abril del 2014, constitución aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución del 7 de mayo del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de mayo del 2014.

Atentamente

Ab. Daisy Ramírez Ruiz
Presidente Ad-Hoc
C.E. 172062388-1

Quito, 20 de mayo del 2014.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la

compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA.

CARLOS FUENTES IRATCHET
Nacionalidad: Chileno. Residente en el Ecuador.
C.I. 1751235019

Quito, 20 de mayo del 2014

Certifico que la firma del señor CARLOS FUENTES IRATCHET, es la que usa en todo sus actos públicos y privados.

Ab. Daisy Ramírez Ruiz
Presidente Ad-Hoc

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

18349	NÚMERO DE REPETITORIO
26/05/2014	FECHA DE INSCRIPCIÓN
6890	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/05/2014
FECHA-ACEPTACIÓN:	20/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO.

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1751235019
Nombres y Apellidos	FUENTES IRACHET
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1506 DEL 15/05/2014 NOT: TRIGESIMO SEGUNDA DEL: 02/04/2014 P.A

CUATRO EN ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

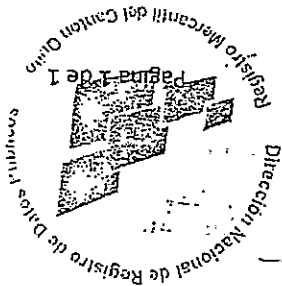
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NÚMERO QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OTRA DE FOJA(S) UTIL(ES).

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. GABRIELA CARRERA LOPEZ
QUITO - ECUADOR

Nº 0604212



TRAMITE NÚMERO 32

Notaria 32

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR"
BYBSIGEC CIA. LTDA.
REUNIDA EL 13 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Agosto del 2014, a las 11 horas en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio COFIEC, décimo piso se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
Bustamante y Bustamante Cia. Ltda.	US \$4.118	US \$ 4.118	41,18%	4.118
Juan Carlos Bustamante Calisto	US \$ 1.471	US \$ 1.471	14,71 %	1.471
José Rafael Bustamante Espinosa	US \$ 2.206	US \$ 2.206	22.06%	2.206
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	US \$ 735	US \$ 735	7.35%	735
José María Bustamante Zaldumbide	US \$ 1.470	US \$ 1.470	14.70%	1.470
TOTAL	US \$ 10.000	US \$10.000	100 %	10.000

Por otro lado, y al encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO UNICO: Cesión de participaciones de la compañía y aceptación de nuevo Socio.

Actúa como Presidente de la Junta General de Socios el doctor José Rafael Bustamante y como Secretario el Gerente General doctor Juan Carlos Bustamante. A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día.

Sobre el único punto del orden del día, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve:

PUNTO UNICO. Se pone en consideración de la Junta General de Socios la propuesta de los doctores José Rafael y Roque Bernardo Bustamante, así como también José María

Bustamante y Juan Carlos Bustamante de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la Compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.; esto es: José Rafael Bustamante 2.206 participaciones; Roque Bernardo Bustamante 735 participaciones; José María Bustamante 1.470 participaciones y Juan Carlos Bustamante 1.471 participaciones, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00), a favor de la compañía SIGLO ECUADOR S.A.SIGECSA

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar como nuevo socio de la compañía a SIGLO ECUADOR S.A.SIGECSA y autorizar a los socios José Rafael Bustamante, Roque Bernardo Bustamante, José María Bustamante y Juan Carlos Bustamante para que realicen la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, según consta en el párrafo anterior a SIGLO ECUADOR S.A.SIGECSA

La Junta General de Socios faculta indistintamente a los cedentes, cesionaria, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado la Junta General Extraordinaria Universal concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstituida la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 13 horas se levanta la sesión.

José María Bustamante Zaldumbide
Por sus propios derechos

Roque Bernardo Bustamante Espinosa
Por sus propios derechos

José Rafael Bustamante Espinosa
Por sus propios derechos
Presidente de la Junta

Juan Carlos Bustamante Calisto
Por sus propios derechos y
Por Bustamante y Bustamante Cia Ltda.

Juan Carlos Bustamante Calisto
Secretario de la Junta

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "SIGLO ECUADOR S.A SIGECSA"
REUNIDA EL 15 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del 2014, a las 11 horas en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE CIA. LTDA., ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio COFIEC, décimo piso se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
SIGLO OUTSOURCING S.A. Por: TOMAS ROBERTO CARRASCO BURGOS	US \$ 1.980	US \$ 1.980	99.9%	1.980
GABRIELA NATALIA CARRASCO RAMÍREZ	US \$ 20	US \$ 20	1%	20
TOTAL	US \$ 2.000	US \$ 2.000	100 %	2.000

Por otro lado, y al encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO ÚNICO: Aceptación de participaciones de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas el señor Paulo César Díaz Villavicencio y como Secretario el Gerente General señor Carlos Fuentes Iratchet. A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día.

Sobre el único punto del orden del día, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve:

PUNTO ÚNICO. Se pone en consideración de la Junta General de Accionistas, la compañía SIGLO OUTSOURCING S.A., en calidad de representante legal el señor TOMAS ROBERTO CARRASCO BURGOS, y la señora GABRIELA NATALIA CARRASCO RAMÍREZ, con respecto a la aceptación de las participaciones sociales del capital de la Compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., cedidas a la Compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA; en las cuales los cedentes son: José Rafael Bustamante con 2.206 participaciones y un valor nominal de USD \$2.206; Roque Bernardo Bustamante con 735 participaciones y un valor nominal de USD \$ 1.470; y Juan Carlos Bustamante con 1.471 participaciones y con un valor nominal de USD \$ 1.471; las mismas que son indivisibles con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00).

La Junta General de Accionistas, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar la cesión de participaciones de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING

original
 Quito 18 de Agosto de 2014
 Carlos Fuentes Iratchet
 Secretario de la Junta

Certificado que la copia que antecede es igual al

PAULO CESAR DIAZ VILLAVICENCIO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 Pasaporte N°: 137236648

CARLOS FUENTES IRATCHET
 SECRETARIO DE LA JUNTA
 Pasaporte N°: 1751235019

Por: SIGLO CHILE OUTSOURCING S.A.
 ACCIONISTA
 TOMAS ROBERTO CARRASCO BURGOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 Pasaporte N°: 69997376

GABRIELA CARRASCO RAMIREZ
 ACCIONISTA
 Pasaporte N°: 172651747

En la ciudad de Quito, 15 de Agosto de 2014.

Por no haber otro asunto a ser tratado la Junta General Extraordinaria Universal concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 13 horas se levanta la sesión.

La Junta General de Accionistas faculta indistintamente a los cedentes, cesionaria, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil la escritura pública en la que se instruye la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Socio	Capital	Suscrito	Pagado	Porcentaje	Participación
Juan Carlos Bustamante Calisto	US \$ 1.471	US \$ 1.471	14,71 %	1,471	
José Rafael Bustamante Espinosa	US \$ 2.206	US \$ 2.206	22,06 %	2.206	
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	US \$ 735	US \$ 735	7,35 %	735	
José María Bustamante Zaldumbide	US \$ 1.470	US \$ 1.470	14,70 %	1.470	
TOTAL	US \$ 5.882	US \$ 5.882	58,82 %	5.882	

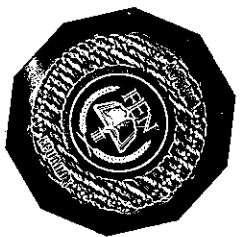
ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., y autorizar al señor CARLOS FUENTES IRATCHET en su calidad de Gerente General como tal representante legal de la compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA para que suscriba todos los documentos de aceptación de las participaciones que se realizará de la siguiente manera:

Notaria 32



Notaria 32

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA CIA. BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC
COMPañÍA LIMITADA OTORGADA POR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO
BARBARA FERNANDEZ- SALVADOR EASTMAN, JOSE MARIA BUSTAMANTE
ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
ESPINOSA, CECILIA DAVILA LEDESMA A FAVOR DE SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.-



[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO - ECUADOR

PC.



RAZON: CON ESTA FECHA, YO DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA

HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO 6363-DP-UPTH, DE FECHA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 09 DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA POR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO Y OTROS A FAVOR DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2014.- QUITO, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.- EL NOTARIO.

EL NOTARIO
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 60518

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPERTORIO:	39947
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	-907
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1701791137	BUSTAMANTE ESPINOSA JOSÉ RAFAEL	Quito	CEDENTE	Casado
1701620492	BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1792501830001	SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1703824712	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1705695227	BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5882 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2411-DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DE 2014, TOMO:
145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 2 DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAAVEDRA (DELEGADO POR RESOLUCION N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





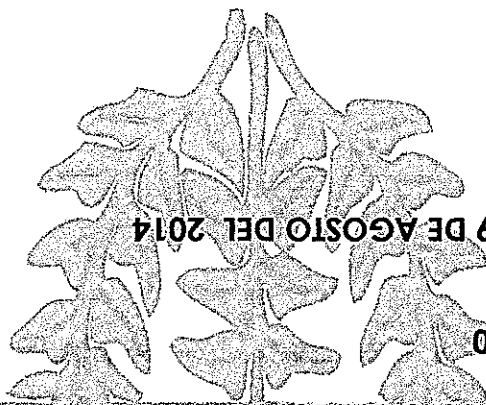
PC.-

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA CIA. BYB SIGLO
DE
OUTSOURCING ECUADOR, BYBSIGEC COMPAÑIA
LIMITADA
JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO BARBARA
FERNANDEZ SALVADOR EASTMAN, JOSE MARIA
BUSTAMANTE ZALDUMBIDE ANA CAROLINA TRUEBA
PIEDRAHITA, JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA,
MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE
BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA, CECILIA DAVILA
LEDESMA
SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA
19 DE AGOSTO DEL 2014

\$ 5.882,00

QUITO, 19 DE AGOSTO DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No:
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA CIA. BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC
COMPANÍA LIMITADA

FECHA:

OTORGADA EL 26 DE AGOSTO DEL 2014

OTORGADA POR:

1701620492	JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO
1701340000	BARBARA FERNANDEZ- SALVADOR EASTMAN,
1703824712	JOSE MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
1711713725	ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA
1701791137	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA
1703916559	MARIA DOLORES CRESPO CORREA
1705695227	ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA
1706939129	CECILIA DAVILA LEDESMA

A FAVOR DE:

1706606140 SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA MANDATARIO

OBJETO:

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA:

USD. \$ 5.882,00

DI: 02 COPIAS

PC.-



M

- 1 -

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,

PC

DI: COPIAS

CUANTÍA: USD. \$ 5.882,00

SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA

A FAVOR DE:

CECILIA DAVILA LEDESMA

ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y,

MARIA DOLORES CRESPO CORREA,

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA,

ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA

JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE,

BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN,

JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO,

OTORGADA POR:

BYBSIGEC COMPAÑIA LIMITADA

LA COMPAÑIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE

2014-17-01-32-P-

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



ANTE MI DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS DOCTORES JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARIA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y CECILIA DAVILA LEDESMA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, DE PROFESIÓN ABOGADOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES", Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, DE NACIONALIDAD CHILENA, ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, PARTE A LA CUAL EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CESIONARIA" LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS,

TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y CECILIA DAVILA LEDESMÁ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIÉNES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES"; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, DE NACIONALIDAD CHILENA, -ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA SIGECSA, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, PARTE A LA CUAL EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CESIONARIA". CUANDO DEL CONTEXTO DEL DOCUMENTO SE DESPRENDA QUE SE HACE REFERENCIA A TODOS LOS COMPARECIENTES INTERVINIENTES, SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO "PARTES". TODOS LOS COMPARECIENTES ESTÁN



[Handwritten signature]

TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTÁRIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE, JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA Y CECILIA DAVILA LEDESMA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS TODOS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIENES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁN "LOS CEDENTES"; Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, DE NACIONALIDAD CHILENA, ESTADO CIVIL CASADO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, PARTE A LA CUAL EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CESIONARIA". CUANDO DEL CONTEXTO DEL DOCUMENTO SE DESPRENDA QUE SE HACE REFERENCIA A TODOS LOS COMPARECIENTES INTERVINIENTES, SE LES DENOMINARÁ SIMPLEMENTE COMO "PARTES". TODOS LOS COMPARECIENTES ESTÁN

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, Y SON HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA

COMPANHIA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPANHIA LIMITADA, MISMA QUE EN ADELANTE PODRÁ SER DENOMINADA SIMPLEMENTE COMO "COMPANHIA", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIS CATORCE, ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. GABRIELA CADENA LOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL ONCE DE JULIO DEL MISMO AÑO. B) MEDIANTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL DE SOCIOS DE BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPANHIA LIMITADA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, LOS SOCIOS DE LA COMPANHIA: BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE COMPANHIA LIMITADA; JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA ACEPTARON COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPANHIA A SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECA Y AUTORIZARON A LOS SOCIOS JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE PARA QUE REALICEN LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES, A FAVOR DE LA COMPANHIA SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECA. LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN CADA UNO DE LOS SOCIOS CEDENTES SON LAS SIGUIENTES: JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE DOS MIL DOSCIENTAS SEIS (2.206) PARTICIPACIONES; ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE SETECIENTAS TREINTA Y CINCO (735) PARTICIPACIONES; JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE MIL CUATROCIENTAS SETENTA (1.470)



PARTICIPACIONES Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNO (1.471) PARTICIPACIONES. TODAS LAS PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADAS SON INDIVISIBLES, TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US \$ 1,00) CADA UNA, Y SUMADAS TIENEN UN VALOR TOTAL DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00). **TERCERO: CESION.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, LOS DOCTORES JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO CON SU CÓNYUGE BÁRBARA FERNÁNDEZ-SALVADOR EASTMAN, JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALDUMBIDE Y SU CÓNYUGE ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA CON SU CÓNYUGE MARIA DOLORES CRESPO CORREA, Y ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA CON SU CÓNYUGE CECILIA DÁVILA LEDESMA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CEDEN Y TRANSFIEREN A FAVOR DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA SIGECSA, EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN EN LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA, ES DECIR JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE Y MARIA DOLORES CRESPO CORREA TRANSFIEREN DOS MIL DOCIENTAS SEIS (2.206) PARTICIPACIONES, CUYO VALOR TOTAL ES DE DOS MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2.206,00); ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE Y CECILIA DÁVILA LEDESMA TRANSFIEREN SETECIENTAS TREINTA Y CINCO (735) PARTICIPACIONES CUYO VALOR TOTAL ES DE SETECIENTAS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 735,00); JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE Y ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA TRANSFIEREN MIL CUATROCIENTAS SETENTA (1.470) PARTICIPACIONES CUYO VALOR

TOTAL ES DE UN MIL CUATROCIENTAS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.470,00) Y JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO Y BÁRBARA FERNÁNDEZ-SALVADOR EASTMAN TRANSFIEREN MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNO (1.471) PARTICIPACIONES CUYO VALOR TOTAL ES DE UN MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.471). TODAS LAS PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADAS SON INDIVISIBLES, TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US \$ 1,00) CADA UNA, Y SUMADAS TIENEN UN VALOR TOTAL DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00). LOS CEDENTES, ACLARAN QUE ESTA CESIÓN Y TRANSFERENCIA ABARCA CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS PARTICIPACIONES Y QUE ELLOS PUEDIERAN TENER EN LA COMPañÍA. POR SU PARTE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARACE Y POR TANTO A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGCSA, POR ESTE INSTRUMENTO DECLARA QUE ACEPTA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA QUE EN FAVOR DE SU REPRESENTADA HACEN LOS CEDENTES DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE ELLOS TIENEN EN LA COMPañÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPañÍA LIMITADA QUE ABARCA CUALQUIER DERECHO U OBLIGACIÓN ANEXA A LAS PARTICIPACIONES Y QUE LOS CEDENTES PUEDIERAN TENER EN LA COMPañÍA. LAS PARTES ACLARAN IGUALMENTE QUE UNA VEZ PERFECCIONADA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LOS SOCIOS DE LA COMPañÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPañÍA LIMITADA SERÁN SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGCSA, CON CINCO MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (5.882) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA, Y UN VALOR TOTAL DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMPAÑÍA BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE COMPAÑÍA LIMITADA, CON CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (4.118) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CUARTA: PRECIO.- LAS PARTES, DE MUTUO ACUERDO Y POR CONVENIR A SUS INTERESES, CONVIENEN COMO JUSTO PRECIO PARA LA PRESENTE TRANSACCIÓN LA SUMA DE CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CEROS SOBRE CIENTO (00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00), MISMO QUE HAN SIDO YA CANCELADOS POR LA CESIONARIA A LOS CEDENTES. **QUINTA: IMPUESTOS.-** CADA UNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO O DE VELAR POR EL PAGO, SEGÚN SEA EL CASO, DE LOS TRIBUTOS QUE AFECTEN A LA PRESENTE TRANSACCIÓN Y AL PRECIO QUE POR ELLAS SE HA PACTADO. **SEXTA: LIBERTAD DE GRAVAMENES Y SANEAAMIENTO.-** LOS CEDENTES DECLARAN QUE, SOBRE EL BIEN MATERIA DE ESTA TRANSACCIÓN NO PESA NINGÚN GRAVAMEN O PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, SIN EMBARGO SE SOMETEN AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN Y RESPONDERÁN EN LA FORMA PRESCRITA POR EL CÓDIGO CIVIL. **SEPTIMA: GASTOS Y AUTORIZACION.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SERÁN DE CARGO DE LA CESIONARIA. LAS PARTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL GERENTE GENERAL DE BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC

[Handwritten signature]

COMPANÍA LIMITADA PARA QUE REALICE CUANTO TRÁMITE SEA NECESARIO PARA PERFECCIONAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE DOCUMENTO. **OCTAVA: FUERO Y DOMICILIO.**- LAS PARTES SE COMPROMETEN A DAR CUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO EN EL MARCO DE LA BUENA FE Y, CON EL MISMO ESPÍRITU, A TRATAR DE RESOLVER AMIGABLEMENTE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE DERIVE DE SU EJECUCIÓN. PARA EL EFECTO, LA PARTE QUE TUVIERE ALGÚN RECLAMO CONTRA LA OTRA, LO FORMULARÁ POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE HAYA SIDO PLANTEADO EL INDICADO RECLAMO, LAS PARTES TRATARÁN DE RESOLVERLO POR MUTUO ACUERDO. SIN EMBARGO, PARA CUALQUIER CONTROVERSIA QUE NO PUEDA SER AMIGABLEMENTE RESUELTA POR LAS PARTES DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ÉSTAS RENUNCIAN FUERO Y DOMICILIO Y SE SOMETEN AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO Y A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN. USTED SENORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA ALEXANDRA GOMEZ, AFILIADA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO CUATRO SIETE SEIS OCHO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL, Y, LEIDA QUE LES FUE A

C.V.

C.C. 175.1735018

CARLOS ALBERTO FUENTES IRATCHET

C.V.

C.C.

ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE ESPINOSA

C.V.

C.C.

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA

C.V.

C.C. 170382471-2

JOSÉ MARÍA BUSTAMANTE ZALUMBIDE

C.V. 005-0017

C.C. 1701620492

JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO

PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL

LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

BARBARA FERNANDEZ-SALVADOR EASTMAN
C.C. 1704340000
C.V. 042-0472

Barbara Le Bastante

CECILIA DAVILA LEDESMA
C.C.
C.V.

Cecilia Davila L.

MARIA DOLORES CRESPO CORREA
C.C.
C.V.

M. Crespo

ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA
C.C.
C.V.

Ana Carolina Trueba Piedrahit

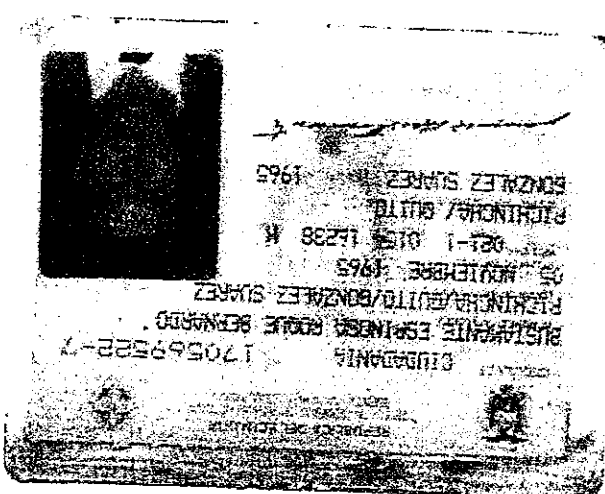
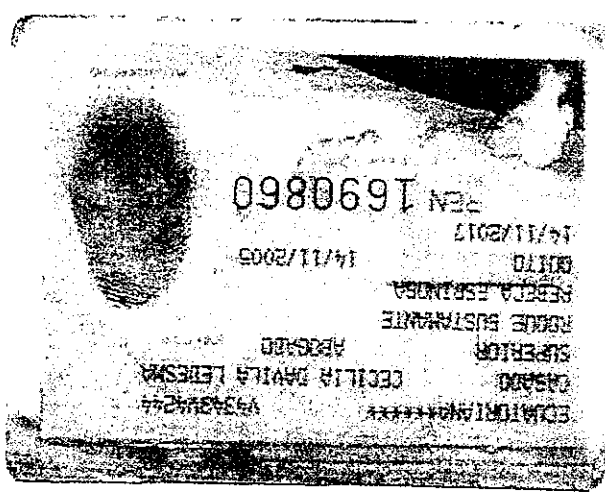
RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OTRA DE

19 AGO 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dña. Gabriela Cordero Lora
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 002 - 0282
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE
 BERNARDO
 CIRCUNSCRIPCION
 QUITO
 CANTON



DAVIDA LEDERER CECILIA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
03 ABRIL 1968
007- G380 02460 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1968

LA NOTARIA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadenas Lora
 QUITO - ECUADOR

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 FOJA(S) UTIL(ES).
 QUITO, 19 AGO. 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 013-0263
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CRESPO CORREA MARIA DOLORES
 Cedula
 1703916559
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 PARROQUIA
 ZONA
 1
 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 013-0263
 NUMERO DE CERTIFICADO
 CRESPO CORREA MARIA DOLORES
 Cedula
 1703916559
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 PARROQUIA
 ZONA
 1
 4

Notaria 32

[illegible]

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICACION QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRAS DE
FOJA(S) UTILIZAS.

REN 1596041

[illegible][illegible]

Notaria 32

LA NOTARIA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Caceres Lopez
 QUITO - ECUADOR

QUITO, 19 AGO. 2014
 (CUALS) UTIL(ES).
 REVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
 OTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 GENERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 AZUM: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL

005 - 0017
 1701620492
 BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS
 Cedula
 NUMERO DE CERTIFICADO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PARROQUIA
 ZONA
 1
 0
 CIRCUNSCRIPCION
 POMASQUI
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 BUSTAMANTE CALISTO
 JUAN CARLOS
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1943-11-14
 ECUATORIANA
 CASADO
 BARBARA
 FERNANDEZ S B

ASISTENCIA
 SUPERIOR
 DR. JURISPRUDENCIA
 BUSTAMANTE CARLOS
 CALISTO LOLA
 QUITO
 2013-10-10
 2023-10-10
 FECHA DE EXPIRACION
 USUFRUCTO Y FECHA DE EXPIRACION

Notaria 32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, M.P.
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

1711713725

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TRUJBA PIEDRAHITA
ANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-17
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
BUSTAMANTE ZALDUMBIDE
JOSE M



INSTRUCCIÓN
EACH - LERATO
PROFESOR / OCUACION
EMPLERADO REVISTED

NÚMERO Y NOMBRES DEL PADRE
TRUJBA FERNANDO ALVARO RODOLFO
NÚMERO Y NOMBRES DE LA MADRE
PIEDRAHITA ANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28



V44414242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

044
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014
044 - 0278
NÚMERO DE CERTIFICADO
TRUJBA PIEDRAHITA ANA CAROLINA
CÉDULA
1711713725

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRUNSCORPOLON
CUMBAYA
PARTICIPA
QUITO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA
MAYORÍA

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LE
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIÓ SU
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE
FOLIA(S) UTIL(ES).

QUITO, 19 AGO. 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cordero Lopez
QUITO - ECUADOR

LA NOTARIA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadenas Lopez
 QUITO - ECUADOR

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIÓ
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRÓ DE
 FOJAS) UTILIZANDO EL 11 9 AÑO 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 015
 015-0051
 1751235019
 FUENTES IRATCHET CARLOS ALBERTO
 CÉDULA
 PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA 1
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
 N.º 175123501-9
 CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES FUENTES IRATCHET
 CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO CHILE
 Independencia (Santiago)
 FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-30
 NACIONALIDAD CHILENA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 VALENTIA XIEMEN
 MARTINEZ PACHECO

00171491

INSTRUCCIÓN
 SACHILERATO
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 ACTIVIDAD PERMANENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FUENTES MORENO JOAN ADOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE IRATCHET MORENO SUSANA VIOLETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-09-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-19
 DIRECTOR GENERAL
 PRIMA DEL CÉDULO

SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA

Quito, 20 de mayo del 2014

Señor
CARLOS FUENTES IRATCHET
Ciudad.-

De mi consideración.

Me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, de la Dra. María Gabriela Cadena Loza el 2 de abril del 2014, constitución aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución del 7 de mayo del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de mayo del 2014.

Atentamente

Ab. Daisy Ramírez Ruiz
Presidente Ad-Hoc
C.E. 172062388-1

Quito, 20 de mayo del 2014.

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la

compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA.

CARLOS FUENTES IRATCHET
Nacionalidad: Chileno. Residente en el Ecuador.
C.I. 1751235019

Quito, 20 de mayo del 2014

Certifico que la firma del señor CARLOS FUENTES IRATCHET, es la que usa en todo sus actos públicos y privados.

Ab. Daisy Ramírez Ruiz
Presidente Ad-Hoc

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

18349	NÚMERO DE REPETITORIO
26/05/2014	FECHA DE INSCRIPCIÓN
6890	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/05/2014
FECHA-ACEPTACIÓN:	20/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO.

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	1751235019
Nombres y Apellidos	FUENTES IRACHET
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1506 DEL 15/05/2014 NOT: TRIGESIMO SEGUNDA DEL: 02/04/2014 P.A

CUATRO EN ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

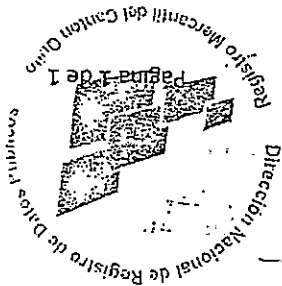
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NÚMERO QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIÓ SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OTRA DE FOJA(S) UTIL(ES).

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. GABRIELA CARRERA LOPEZ
QUITO - ECUADOR

Nº 0604212



TRAMITE NÚMERO 32

Notaria 32

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR"
BYBSIGEC CIA. LTDA.
REUNIDA EL 13 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Agosto del 2014, a las 11 horas en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio COFIEC, décimo piso se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
Bustamante y Bustamante Cia. Ltda.	US \$4.118	US \$ 4.118	41,18%	4.118
Juan Carlos Bustamante Calisto	US \$ 1.471	US \$ 1.471	14,71 %	1.471
José Rafael Bustamante Espinosa	US \$ 2.206	US \$ 2.206	22.06%	2.206
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	US \$ 735	US \$ 735	7.35%	735
José María Bustamante Zaldumbide	US \$ 1470	US \$ 1.470	14.70%	1.470
TOTAL	US \$ 10.000	US \$10.000	100 %	10.000

Por otro lado, y al encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO UNICO: Cesión de participaciones de la compañía y aceptación de nuevo Socio.

Actúa como Presidente de la Junta General de Socios el doctor José Rafael Bustamante y como Secretario el Gerente General doctor Juan Carlos Bustamante. A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día.

Sobre el único punto del orden del día, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve:

PUNTO UNICO. Se pone en consideración de la Junta General de Socios la propuesta de los doctores José Rafael y Roque Bernardo Bustamante, así como también José María

Bustamante y Juan Carlos Bustamante de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en el capital social de la Compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.; esto es: José Rafael Bustamante 2.206 participaciones; Roque Bernardo Bustamante 735 participaciones; José María Bustamante 1.470 participaciones y Juan Carlos Bustamante 1.471 participaciones, las mismas que son indivisibles con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00), a favor de la compañía SIGLO ECUADOR S.A.SIGECSA

La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar como nuevo socio de la compañía a SIGLO ECUADOR S.A.SIGECSA y autorizar a los socios José Rafael Bustamante, Roque Bernardo Bustamante, José María Bustamante y Juan Carlos Bustamante para que realicen la transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales, según consta en el párrafo anterior a SIGLO ECUADOR S.A.SIGECSA

La Junta General de Socios faculta indistintamente a los cedentes, cesionaria, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil la escritura pública en la que se instrumente la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado la Junta General Extraordinaria Universal concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstituida la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 13 horas se levanta la sesión.

José María Bustamante Zaldumbide
Por sus propios derechos

Roque Bernardo Bustamante Espinosa
Por sus propios derechos

José Rafael Bustamante Espinosa
Por sus propios derechos
Presidente de la Junta

Juan Carlos Bustamante Calisto
Por sus propios derechos y
Por Bustamante y Bustamante Cia Ltda.

Juan Carlos Bustamante Calisto
Secretario de la Junta

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "SIGLO ECUADOR S.A SIGECSA"
REUNIDA EL 15 DE AGOSTO DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del 2014, a las 11 horas en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE CIA. LTDA., ubicado en las Avenidas Patria y Amazonas esquina, Edificio COFIEC, décimo piso se reúnen los siguientes socios de la Compañía:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje	Participaciones
SIGLO OUTSOURCING S.A. Por: TOMAS ROBERTO CARRASCO BURGOS	US \$ 1.980	US \$ 1.980	99.9%	1.980
GABRIELA NATALIA CARRASCO RAMÍREZ	US \$ 20	US \$ 20	1%	20
TOTAL	US \$ 2.000	US \$ 2.000	100 %	2.000

Por otro lado, y al encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO UNICO: Aceptación de participaciones de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.

Actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas el señor Paulo César Díaz Villavicencio y como Secretario el Gerente General señor Carlos Fuentes Iratchet. A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día.

Sobre el único punto del orden del día, la Junta General de Accionistas en forma unánime resuelve:

PUNTO UNICO. Se pone en consideración de la Junta General de Accionistas, la compañía SIGLO OUTSOURCING S.A., en calidad de representante legal el señor TOMAS ROBERTO CARRASCO BURGOS, y la señora GABRIELA NATALIA CARRASCO RAMÍREZ, con respecto a la aceptación de las participaciones sociales del capital social de la Compañía BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., cedidas a la Compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA; en las cuales los cedentes son: José Rafael Bustamante con 2.206 participaciones y un valor nominal de USD \$2.206; Roque Bernardo Bustamante con 735 participaciones y un valor nominal de USD \$ 1.470; y Juan Carlos Bustamante con 1.471 participaciones y con un valor nominal de USD \$ 1.471; las mismas que son indivisibles con un valor nominal de US \$ 1,00 cada una, por un valor total de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5.882,00).

La Junta General de Accionistas, con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, resuelve aceptar la cesión de participaciones de la compañía BYB SIGLO OUTSOURCING

original
 Quito 18 de Agosto de 2014
 Carlos Fuentes Iratchet
 Secretario de la Junta

Certificado que la copia que antecede es igual al

PAULO CESAR DIAZ VILLAVICENCIO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 Pasaporte N°: 137236648

CARLOS FUENTES IRATCHET
 SECRETARIO DE LA JUNTA
 Pasaporte N°: 1751235019

Por: SIGLO CHILE OUTSOURCING S.A.
 ACCIONISTA
 TOMAS ROBERTO CARRASCO BURGOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 Pasaporte N°: 69997376

GABRIELA CARRASCO RAMIREZ
 ACCIONISTA
 Pasaporte N°: 172651747

En la ciudad de Quito, 15 de Agosto de 2014.

Por no haber otro asunto a ser tratado la Junta General Extraordinaria Universal concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 13 horas se levanta la sesión.

La Junta General de Accionistas faculta indistintamente a los cedentes, cesionaria, Presidente o al Gerente General de la Compañía para que inscriban en el Registro Mercantil la escritura pública en la que se instruye la presente cesión y efectúen la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías.

Socio	Capital	Suscrito	Pagado	Porcentaje	Participación
Juan Carlos Bustamante Calisto	US \$ 1.471	US \$ 1.471	14,71 %	1.471	nes
José Rafael Bustamante Espinosa	US \$ 2.206	US \$ 2.206	22,06 %	2.206	
Roque Bernardo Bustamante Espinosa	US \$ 735	US \$ 735	7,35 %	735	
José María Bustamante Zaldumbide	US \$ 1.470	US \$ 1.470	14,70 %	1.470	
TOTAL	US \$ 5.882	US \$ 5.882	58,82 %	5.882	

ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA., y autorizar al señor CARLOS FUENTES IRATCHET en su calidad de Gerente General como tal representante legal de la compañía SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA para que suscriba todos los documentos de aceptación de las participaciones que se realizará de la siguiente manera:

Notaria 32



Notaria 32

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA CIA. BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC
COMPañÍA LIMITADA OTORGADA POR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO
BARBARA FERNANDEZ- SALVADOR EASTMAN, JOSE MARIA BUSTAMANTE
ZALDUMBIDE, ANA CAROLINA TRUEBA PIEDRAHITA, JOSE RAFAEL BUSTAMANTE
ESPINOSA, MARIA DOLORES CRESPO CORREA, ROQUE BERNARDO BUSTAMANTE
ESPINOSA, CECILIA DAVILA LEDESMA A FAVOR DE SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE.-



[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenas Loza
QUITO - ECUADOR

PC.



RAZON: CON ESTA FECHA, YO DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA

HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO 6363-DP-UPTH, DE FECHA VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 09 DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA POR JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO Y OTROS A FAVOR DE SIGLO ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA SIGECSA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2014.- QUITO, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.- EL NOTARIO.

EL NOTARIO
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO SUBROGANTE
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 60518

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPERTORIO:	39947
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	-907
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1701791137	BUSTAMANTE ESPINOSA JOSÉ RAFAEL	Quito	CEDENTE	Casado
1701620492	BUSTAMANTE CALISTO JUAN CARLOS	Quito	CEDENTE	Casado
1792501830001	SIGLO ECUADOR S.A. SIGECSA	Quito	CESSIONARIO	No Aplica
1703824712	BUSTAMANTE ZALDUMBIDE JOSE MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1705695227	BUSTAMANTE ESPINOSA ROQUE BERNARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BYB SIGLO OUTSOURCING ECUADOR BYBSIGEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5882 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2411-DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DE 2014, TOMO:
145.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 2 DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAAVEDRA (DELEGADO POR RESOLUCION N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

